



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO POR LA QUE SE ACUERDA LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS, DISEÑO, PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y USO DE LAS CONDECORACIONES AL MÉRITO POLICIAL

Mediante ORDEN de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha de firma electrónica 30 de enero de 2020, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de modificación del **Decreto 229/2012, de 23 de octubre, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón**, con objeto de crear una nueva distinción para las Policías Locales de Aragón y para la Unidad del Cuerpo de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma. Modificado dicho texto reglamentario mediante DECRETO 81/2020, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, es preciso llevar a cabo su desarrollo reglamentario, tal como viene recogido en su Disposición final primera, la cual recoge textualmente lo siguiente:

Se faculta a la persona titular del Departamento competente en materia de Protocolo para fijar el diseño y características de las condecoraciones al mérito policial, así como para dictar cuantas disposiciones considere conveniente para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Se faculta a las personas titulares de los Departamentos competentes en las materias de Protocolo e Interior para determinar los supuestos en los que podrán otorgarse cada una de las condecoraciones, así como los requisitos y procedimiento para su concesión

Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 9 de octubre de 2020, se ha acordado iniciar el procedimiento de desarrollo encomendándose a la Dirección General de Interior y Protección Civil la elaboración de la citada Orden y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales la coordinación del mismo, siendo además la Unidad de Protocolo, la que deberá informar el texto dada su competencia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a las instrucciones aprobadas por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 20 de diciembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de Aragón mediante Orden CDS/20/2017, de 16 de enero.

ACUERDO

Realizar el trámite de consulta previa de la ORDEN por la que se fijan las características, diseño, procedimiento de concesión y uso de las condecoraciones al mérito policial, a través del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, desde el 15 al 30 de octubre de 2020.

A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

JOSE LUIS PINEDO GUILLÉN